

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

Titulación: GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

TRABAJO FIN DE GRADO

Título: “LA ANIMACIÓN EN EL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

Estudiante: CRISTINA SEVILLA ANDRÉS.

Tutor: Juan Carlos Bravo Salvador

Palencia, 26/06/2012

**LA ANIMACIÓN EN EL OCIO Y TIEMPO
LIBRE PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD.**

CRISTINA SEVILLA ANDRÉS.

PROYECTO FIN DE GRADO 2012

**"Alguien hizo un círculo para
dejarme fuera, yo hice uno más
grande para incluirnos a todos"**

Nativo Americano.

LA ANIMACIÓN EN EL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1. RESUMEN.
 - I. PALABRAS CLAVES.
2. INTRODUCCIÓN.
3. MARCO TEÓRICO LEGAL.
 - I. LA DISCAPACIDAD EN LA ACTUALIDAD.
 - II. CONCEPTO DE OCIO.
 - III. OCIO + DISCAPACIDAD.
 - IV. OCIO E INCLUSIÓN.
4. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE INTERTENCIÓN: EL OCIO VISTO DESDE EL CENTRO ASPANIS (FUNDACIÓN PERSONAS).
 - I. CARACTERÍSTICAS GENERALES.
 - II. SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN.
 - III. ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE REALIZADAS EN ASPANIS.
 - a) ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
 - b) CLUB DE OCIO.
 - c) ACTIVIDADES PUNTUALES.
5. COMPETENCIAS DEL EDUCADOR Y EDUCADORA SOCIAL.
6. NUESTRAS FUNCIONES COMO EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES.
 - I. FUNCIONES GENERALES.
 - II. FUNCIONES RESPECTO AL TRABAJO GRUPAL Y COMUNITARIO.
7. OBJETIVOS QUE ME PROPONGO.
8. DESTINATARIOS.
9. METODOLOGÍA.
 - I. MODELO DE ACTUACIÓN.
10. SERVICIO DE OCIO

11. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO TRABAJO.
 - I. REUNIONES INTERNAS.
 - II. REUNIONES EXTERNAS.
12. RESULTADO DE NUESTRA ORIENTACIÓN.
13. EVALUACIÓN.
14. CONCLUSIÓN.
15. BIBLIOGRAFÍA.

1. RESUMEN:

La educación social a través de la animación sociocultural tiene como objetivo ayudar a las personas a su desarrollo personal y social.

Tenemos que ser capaces de ofrecer proyectos que acojan y satisfagan las necesidades, demandas e intereses culturales de toda la sociedad. Para ello es importante que conozcamos el perfil de los destinatarios para los que proponemos la intervención y que sepamos desarrollar estrategias metodológicas para adaptarlo a las necesidades, demandas e intereses de cada uno de ellos.

El ocio es un derecho humano fundamental del que nadie debe ser privado. El ejercicio de este derecho está recogido en leyes y normativas, como la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.

Por lo tanto, como profesionales debemos garantizar que reciban apoyos para desarrollar un ocio satisfactorio con variedad de opciones.

A través de los programas de animación sociocultural se realizan actuaciones sociales y culturales que pretenden estimular la iniciativa y participación de los grupos y comunidades de personas con discapacidad en el proceso de su propio desarrollo, en armonía con el resto de la sociedad.

La animación es un medio esencial para lograr el bienestar emocional, el desarrollo de relaciones interpersonales significativas y fomentar la inclusión en el propio entorno. Es, en definitiva, un factor clave para la mejora de la calidad de vida.

I. Palabras claves del proyecto.

Educador Social, inclusión, animación sociocultural, ocio, tiempo libre, aprendizaje colaborativo, ocio inclusivo, sociedad, diversidad, ocio humanista, normalización, respeto.

2. INTRODUCCIÓN.

Antes de comenzar con este documento, os animo a hacer este ejercicio mental:

Pensemos en las imágenes que nos pueden producir al visualizar la relación con los amigos, familiares queridos....

Probablemente la mayoría de las imágenes que están pasando por tu cabeza dan gran información acerca de ti, hablan de quién eres, qué aficiones tienes, qué es lo que te gusta hacer, cuáles son tus lugares preferidos y quiénes son las personas con las que te gusta compartir tu tiempo.

Tomando como punto de partida esta visión basada en imágenes de nuestra propia vida, podemos llegar a algunas reflexiones sobre el ocio:

- Se trata de algo fundamental en nuestra vida, puesto que surge de forma natural entre muchas imágenes posibles y éstas representan actividades que elegimos realizar entre muchas otras.
- Forma parte de nuestra identidad personal, porque tiene que ver con nuestras preferencias, intereses y deseos, en definitiva, dice quienes somos, nos trae recuerdos, conforma nuestro pasado y hace que nos proyectemos en un futuro deseado.
- Nos proporciona bienestar físico y emocional a través de la relación con otras personas con las que hacemos lo que nos gusta, encontramos amistad, amor, desarrollo personal, y disfrutamos de un espacio en el que descansamos y nos cuidamos por el simple placer de hacerlo, sin tener otras metas ni objetivos.

Si estamos de acuerdo con estas tres reflexiones compartimos una idea:

“El ocio es algo fundamental en tu vida y, por extensión, en la vida de cualquier otra persona”.

En nuestra sociedad el ocio ha tomado un papel primordial, convirtiéndose en uno de los ejes de desarrollo social y personal más relevante. Ya no entendemos nuestras vidas sin ocio, ya no se trata sólo de una recompensa por el trabajo realizado sino que es algo que define nuestro estilo de vida y que se reivindica y reconoce como un derecho humano fundamental del que nadie debería ser privado por razones de ningún tipo.

Entender el ocio como derecho no es una cuestión opcional sino que se trata de un aspecto que viene recogido en diferentes leyes y normas.

Este ejercicio nos lleva a comprender porque la asignatura de Animación Sociocultural es de carácter obligatorio en el grado de Educación Social.

La Animación Sociocultural pretende dinamizar a un sector o a la totalidad de una comunidad para favorecer su desarrollo y transformación social y cultural, a través de la participación activa de personas, grupos e instituciones y de la aplicación de procesos y técnicas propias, que contribuyen a potenciar la mejora de la calidad de vida.

El conocimiento y práctica de la Animación Sociocultural resulta indispensable para la formación del educador/a social.

La Animación Sociocultural es uno de los principales ámbitos profesionales del Educador Social, y su forma de planificar, gestionar y desarrollar la intervención educativa una de las más utilizadas. Por esta razón se comprende que los “Programas de Animación Sociocultural” constituyan uno de los ejes estructurales del plan de estudios de esta Diplomatura.

Y para hacer mi proyecto fin de grado, me voy a basar en todo lo relacionado con la animación sociocultural: *LA ANIMACIÓN EN EL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD*.

Antes de sumergirnos en el proyecto me gustaría resaltar que la figura profesional del educador y de la educadora social es especialmente importante en el campo de la discapacidad. Este ámbito es uno de los contemplados en el Real Decreto 1420/1991 en el que se establece el título de Diplomado en Educación Social (BOE del 10 de octubre de 1991), aunque frecuentemente, en los centros en los que se atiende a personas con discapacidad, la intervención educativa se lleve a cabo por personas que no tienen esta titulación. Determinar las funciones a desempeñar por un profesional de la Educación

Social en este campo es una tarea compleja, debido, sobre todo, a la diversidad de concepciones de la discapacidad; a la diversidad de demandas y necesidades de las personas con discapacidad así como a la diversidad de entornos y modelos organizativos distintos.

Incidir en el papel del educador y de la educadora en el campo de las discapacidades nos obliga a relacionar éste con el ámbito de la educación especializada, contemplado en la Diplomatura de Educación Social. En el ámbito de la educación especializada, el educador y la educadora social basan su acción en la relación educativa que se da en diversas situaciones de la vida diaria (ocio, trabajo, etc.), pudiendo trabajar en contextos como: el barrio, la familia, instituciones específicas, que corresponden básicamente a la administración de Justicia y a la de Servicios Sociales... Como profesional de la educación, su trabajo está centrado en sujetos que por factores sociales, se ven limitados en su desarrollo personal y presentan dificultades de adaptación con el entorno, requiriendo por ello un soporte para integrarse en la red social.

Estas dificultades pueden ser debidas a dificultades del sujeto para funcionar de manera normalizada por discapacidad. La acción educativa en este ámbito está centrada en sujetos de todas las edades. Mediante la atención directa, el educador y la educadora social ayudan al sujeto en la obtención de recursos sociales, culturales, etc., exigidos socialmente, que le faciliten su inserción activa en la sociedad dentro del marco de desarrollo comunitario. Comunitariamente, su acción se centra en la sensibilización, transformación y formación de la comunidad desde una óptica crítica.

Abordar la definición de las *funciones del educador y de la educadora social* en el ámbito de las discapacidades es una tarea compleja, debido, entre otros factores, a las siguientes situaciones:

- La diversidad de concepciones de la discapacidad (médica, social, etc.).
- La diversidad de demandas y necesidades de las personas con discapacidad debida a la variedad de tipologías de discapacidades (motrices, sensoriales – visuales, auditivas, multisensoriales-, psíquicas, orgánicas, psicótico-comportamentales...), que pueden darse de forma simultánea en algunos sujetos.
- La diversidad de entornos (centros, servicios, proyectos...) que se configuran para atender a personas con discapacidades: laborales (centro especial de trabajo, empleo con soporte, servicios de integración laboral...), centros de atención diurna (centro ocupacional, centro de día...), vivienda (residencias, hogares-residencia, pisos de vida independiente...), formación (formación ocupacional adaptada...), ocio y tiempo libre; familia, comunidad.

A partir del análisis e interpretación de los textos legales y de diversas experiencias institucionales y de investigaciones revisadas, podemos realizar una aproximación a las funciones comunes que pueden realizar el educador y la educadora social en el ámbito de intervención con personas con discapacidades. Podemos desglosar estas funciones en tres niveles: funciones referidas a la intervención con el sujeto con discapacidad; funciones referidas al sujeto y al entorno; *funciones* referidas a la reflexión sobre la praxis educativa.

1. Con el sujeto: Básicamente, la función del educador y de la educadora social estaría centrada en el acompañamiento a la persona con discapacidad en su proceso de socialización para facilitarle el acceso a la cultura y la inclusión en la sociedad. Se planteará la intervención con la participación del sujeto, teniendo en cuenta su identidad, sus necesidades y sus demandas, así como las características, necesidades y demandas del entorno en el que está inmerso el sujeto, y de las relaciones mutuas que se establecen entre ellos. La intervención educativa planteada a partir del análisis de individuo-entorno se canaliza a través del proyecto educativo individualizado. El educador y la educadora social deben intervenir junto con el sujeto en las diferentes fases de elaboración, aplicación y evaluación de estos programas (análisis de necesidades, formulación de objetivos y contenidos, selección de actividades, materiales y estrategias metodológicas, evaluación, etc.), trabajando en estrecha colaboración con otros profesionales del equipo interdisciplinar (pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales...) y aportando la perspectiva educativa a este equipo.
2. Con el entorno del sujeto: Es imprescindible el trabajo con el entorno, en el que aparece la relación con otras instituciones (escuela, mundo laboral, familiar, administración) y con la comunidad. Junto a la atención directa, se configura la función de información/sensibilización/formación de las distintas instancias sociales para posibilitar la normalización e integración social de las personas con discapacidad. Un aspecto importante es la sensibilización y el acompañamiento a la familia de la persona con discapacidad para facilitar el proceso de socialización del sujeto así como para que acepte “independizarse”, en este proceso de socialización e inclusión. También es imprescindible el trabajo de sensibilización y formación con la empresa ordinaria para facilitar la incorporación de la persona con discapacidad al mundo laboral, bien mediante la

formación en la misma empresa, como en el caso del empleo con apoyo, o bien con la formación fuera de la empresa. Resulta de gran importancia el trabajo con la comunidad, ya que si ésta no modifica las actitudes hacia la discapacidad y se adapta a las necesidades de toda la población, difícilmente la persona con discapacidad podrá llegar a una inclusión plena.

3. Reflexión sobre la praxis educativa: Es importante que tanto por su quehacer individual como en equipo, el educador y la educadora social realicen un análisis/reflexión sobre su práctica profesional. Por ello parece importante la función investigadora del educador en este campo, mediante la investigación-acción. El análisis de su saber pero, sobre todo, de su saber ser y de su saber hacer, puede ser enriquecedor del crecimiento personal y profesional.

3. MARCO TEÓRICO LEGAL.

En este punto quiero destacar algunos conceptos fundamentales para luego entender mejor la metodología que se va a seguir.

I. La discapacidad en la actualidad.

Las personas pueden ser diferentes debido al: genero, edad, peso, visión, cognición, reflejos, dificultades motrices, usar ayudas técnicas, problemas de movilidad, dificultades en el equilibrio, pérdida de audición, altura, problemas de salud, de memoria, tener uno o varios miembros amputados, utilizar silla de ruedas, ser incontinente, o ser alérgico a diversos materiales o alimentos. La presencia en sus vidas de alguna o varias de estas circunstancias no les resta dignidad humana ni les debe anular la posibilidad de ejercer el derecho al ocio.

La discapacidad se define como una circunstancia personal y hecho social resultante de la interacción de un entorno inadecuado pensado para el parámetro de individuo “normal” con la diferencia que presentan algunas personas, es una manifestación mas de la diversidad humana, que una sociedad inclusiva y abierta ha de acoger como elemento enriquecedor que ensancha la humanidad y le agrega valor, Cermi (2005). Es fundamental buscar soluciones para todas las personas y crear una sociedad para todos en la que se respeta la diferencia y se mantiene la individualidad, Castillo Arenal (2007).

La concepción actual de la discapacidad CIF, OMS (2001) centra su discurso en la interacción de la persona con el entorno, la legislación actual parte de la no discriminación y del concepto de accesibilidad universal. En este nuevo escenario es fundamental para el acceso al ocio de las personas con discapacidad las condiciones del entorno y la autodeterminación de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad Verdugo (2001) demandan la inclusión (frente a la exclusión), la independencia y la autodeterminación (frente a la dependencia) y el fortalecimiento (frente a las posturas paternalistas).

Las personas con discapacidad necesitan crecer y madurar para ello es imprescindible preguntarles, contar con su opinión, acompañarles, respetarles, y permitirles que participen. El cambio de paradigma en el ámbito de la discapacidad en la actualidad lo constituyen los derechos humanos Palacios y Bariffli (2007:25), un nuevo enfoque de la condición de discapacidad obliga a desarrollar un nuevo marco legal Arbide (2003).

El valor de la persona y el eje de los derechos han de ser el parámetro que marca la intervención en el ámbito de la discapacidad Palacios y Bariffli (2007:66), pero aun persisten situaciones múltiples de discriminación por motivo de discapacidad en los diferentes ámbitos de la vida. Por ello es necesario defender y proteger a las personas con discapacidad desarrollando un marco legal y diseñando políticas integrales de actuación.

En el 2006 se inicio, liderada desde Naciones Unidas, una "Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad "ONU (2006), centrada en las siguientes pretensiones: aumentar la visibilidad de las personas con discapacidad tanto en el sistema de derechos humanos de la ONU como en la sociedad en general, aclarar las obligaciones de derechos humanos de los gobiernos hacia las personas con discapacidad, asegurarse que los gobiernos que se conviertan en Estados Partes de la Convención hagan modificaciones legislativas y programáticas en el ámbito nacional para implementar sus obligaciones legales bajo la Convención, y establecer sistemas para supervisar exhaustivamente la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en todo el mundo.

Los principios fundamentales de dicha Convención son:

1. Dignidad, autonomía individual, toma decisiones, e independencia.
2. No discriminación.
3. Inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida.
4. Aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad humana.
5. Equiparación de oportunidades.

Este Tratado fue ratificado por el Estado Español en marzo de 2007. La Convención quiere crear un foro permanente de instituciones nacionales sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, Quinn y Degener (2002:167).

También desde la Unión Europea se reclama una mayor visibilidad de las personas con discapacidad como ciudadanos y se desarrolla una política de antidiscriminación que plantea los siguientes retos de futuro inmediatos: igualdad de trato, accesibilidad universal a bienes, servicios y entornos, nuevas estrategias contra la discriminación.

Desde Bruselas, Unión Europea (2002), se lucha contra la discriminación con la legislación antidiscriminación, y con la implantación del diseño para todos.

La Declaración de Madrid, Unión Europea (2002) pretende garantizar que las personas en riesgo de exclusión tengan las mismas oportunidades para participar en la vida económica, social y cultural, que todas las personas se beneficien de un nivel de vida y bienestar óptimos, y que aumente la participación en la toma de decisiones y en el acceso a los derechos fundamentales de los colectivos. Ello implica adoptar medidas de acción positiva y fomentar prácticas antidiscriminatorias para lograr la plena integración.

Además, la Unión Europea ha centrado sus esfuerzos en los últimos años en dar respuestas a la exclusión social. La exclusión social es un fenómeno estructural que responde a desigualdades sociales, implica un proceso de cambio y se origina por múltiples factores relacionados con distintos ámbitos: formación, educación, laboral, apoyo social y familiar, salud; es un fenómeno multidimensional que afecta a la persona y el abordaje social ha de ser desde la sociedad, las políticas sociales y la práctica institucional, Unión Europea (2005).

En nuestro país, además de revisar y avanzar la legislación de servicios sociales general para mejorar la atención a la discapacidad desde la política social, se ha legislado desde la accesibilidad universal y no discriminación Liondau (2003) y se ha desarrollado un marco legal para promover la autonomía y garantizar la atención en situación de dependencia (Ley de 2006). En el marco de la política social estatal y autonómica se han desarrollado planes de acción específicos para el colectivo de personas con discapacidad y planes más generales relacionados con la accesibilidad y la inclusión. Es importante destacar dos planes, el primero de ellos es el carácter innovador del Plan de Acción para personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid (2005), porque recoge el principio de inclusión y pone de manifiesto los derechos de las personas con discapacidad, y las necesidades del colectivo de participar plenamente en cultura ocio y deporte, el segundo de ellos es el segundo Plan de Acción para personas con discapacidad desarrollado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2003).

En el año 2009 se aprobó el Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Este Real Decreto establece que establece que «las referencias que en los textos normativos se efectúen a minusválidos y a personas con minusvalía, se entenderán realizadas a personas con discapacidad».

La legislación actual aplicada al colectivo de discapacidad parte de la no discriminación y del concepto de accesibilidad universal, incorporando el ocio como ámbito en la vida de las personas con discapacidad. La concepción actual de discapacidad centra su discurso en la interacción de la persona con el entorno, definición aplicable a todos los entornos incluidos los estrechamente relacionados con el ámbito del ocio. Las personas con discapacidad son un colectivo heterogéneo al que hay que responder a todas las necesidades de todas ellas, ello implica intervenir en ocio con discapacidades con diferentes niveles de funcionamiento físico y cognitivo y con propuestas abiertas que acercan todos los ámbitos del ocio.

Aun teniendo suficientes elementos para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, siguen persistiendo prejuicios y actitudes que impiden a la sociedad ver en una persona con discapacidad a una persona, a menudo ven únicamente una DISCAPACIDAD a la que atribuyen lo que puede o no hacer, lo que le gusta o no, el rol o roles que debe o no debe asumir.

En el marco general de la discapacidad los principales temas claves en la actualidad son: la no discriminación, el binomio mujer y discapacidad, el proceso de envejecimiento, la promoción de una vida independiente, avanzar en los derechos, mejorar el acceso a las TIC desde cada grupo de discapacidad, presionar al entorno sobre las condiciones de accesibilidad, y consolidar nuevos roles de las personas con discapacidad.

II. Concepto de ocio.

El ocio como concepto, ha evolucionado considerablemente, y ahora se entiende como elemento fundamental y mediador en el desarrollo de la vida de toda persona.

Cabe resaltar que el ocio es un derecho humano básico y por ello nadie puede estar privado de él por razones ajenas a la propia voluntad de la persona. Una de las máximas expresiones del ocio es que permite lograr y alcanzar el desarrollo personal. Un ocio maduro Cuenca (1995) se caracteriza por ser libre, propio de cada edad, pensado y deseado, participativo y social y con amplitud cultural.

Para la sociedad, el tiempo de ocio ha adquirido, en las últimas décadas, una importancia hasta ahora desconocida, hoy se considera parámetro fundamental de la calidad de vida. Todos estos cambios han generado una nueva mentalidad que percibe el ocio como un derecho de todos. En consecuencia, se trabaja desde diferentes instancias para lograr la equiparación de oportunidades, se legisla con una filosofía más incluyente y se ve la necesidad de satisfacer las demandas de los jóvenes en este ámbito.

Actualmente el ocio es un ámbito que va adquiriendo mayor importancia social y personal. Esta emergencia se debe a factores relacionados con el avance y progreso de los países desarrollados Cuenca (2000) dadas las nuevas circunstancias: crisis del trabajo, medios de comunicación y locomoción, desarrollo de tecnologías de comunicación e información, mayor nivel educativo en la población, y por su incidencia: en la organización social y personal del tiempo y el espacio, en el desarrollo económico de la sociedad, en la evolución de los hábitos y estilos de vida.

El siglo XX ha sido el del gran avance del ocio, su importancia se ha hecho patente desde tres ejes fundamentales, Cuenca (1995 y 2000):

- La disponibilidad de tiempo: las condiciones socioeconómicas, la situación del mercado del trabajo, el aumento de la esperanza de vida, el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación, son elementos que han contribuido a que se disponga de mayor cantidad de tiempo libre.
- La práctica de actividades: hay muchas clasificaciones de actividades de ocio pero la persona siente la necesidad de hacer cosas que le permitan reafirmar su identidad.
- El ocio como consumo: en la actualidad el ocio va unido al gasto generado y al convertir prácticas de consumo en prácticas de ocio. El equipamiento relacionado con el ocio y los servicios, bienes y productos que se compran forman parte del patrón cotidiano de estilo de vida de ocio de la sociedad en la que vivimos.

El ocio constituye un fenómeno social de gran relevancia en la actualidad y, por ello, se asignan tiempos y espacios casi sagrados para su pleno disfrute. Teniendo en cuenta que a pesar de ser necesario el tiempo desde el punto de vista cuantitativo, la calidad emerge como parámetro fundamental para gozar de las experiencias de ocio. Hoy parece ya menos necesario justificar la importancia del ocio, el crecimiento del nivel educativo de la población, las legislaciones laborales y las políticas de los últimos años, junto al acceso masivo de los medios de locomoción y las tecnologías de la comunicación, han favorecido el desarrollo de unos estilos de vida en los que el ejercicio del ocio tiene una gran incidencia temporal, personal, económica, política y social, Cuenca (2000).

En 1994, la Asociación Internacional WLRA (World Leisure & Recreation Association), publicó la Carta sobre la Educación del Ocio, que definía los elementos constituyentes del concepto de ocio actual:

1. El ocio se refiere a un **área específica de la experiencia humana**, con sus beneficios propios, entre ellos la libertad de elección, creatividad, satisfacción, disfrute y placer, y una mayor felicidad. Comprende formas de expresión o actividad amplias cuyos elementos son frecuentemente tanto de naturaleza física como intelectual, social, artística o espiritual.

2. El ocio es un **recurso importante para el desarrollo personal, social y económico y es un aspecto de la calidad de vida**. El ocio es también una industria cultural que crea empleo, bienes y servicios. Los factores políticos, económicos, sociales, culturales y medio ambientales aumentan o dificultan el ocio.

3. El ocio **fomenta una buena salud general y un bienestar** al ofrecer variadas oportunidades que permiten a individuos y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias. Las personas consiguen su máximo potencial de ocio cuando participan en las decisiones que determinan las condiciones de su ocio.

4. El ocio es un **derecho humano básico**, como la educación, el trabajo y la salud, y nadie debe ser privado de él por razones de género, orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, nivel de salud, discapacidad o condición económica.

5. El desarrollo del ocio se facilita **garantizando las condiciones básicas de vida**, tales como seguridad, cobijo, comida, ingresos, educación, recursos sostenibles, equidad y justicia social.

6. Las sociedades son complejas y están interrelacionadas y el **ocio no puede desligarse** de otros objetivos vitales. Para conseguir un estado de bienestar físico, mental y social, un individuo o grupo debe identificar y lograr aspiraciones, satisfacer necesidades e interactuar de forma positiva con el entorno. Por tanto, se entiende el ocio como recurso para aumentar la calidad de vida.

7. Muchas sociedades se caracterizan por un **incremento de la insatisfacción**, el estrés, el aburrimiento, la falta de actividad física, la falta de creatividad y la alienación en el día a día de las personas. Todas estas características pueden ser aliviadas mediante conductas de ocio.

8. Las sociedades del mundo están experimentando **profundas transformaciones** económicas y sociales, las cuales producen cambios significativos en la cantidad y pauta de tiempo libre disponibles a lo largo de la vida de los individuos. Estas tendencias tendrán implicaciones directas sobre varias actividades de ocio, a su vez, influirán en la demanda y oferta de bienes y servicios de ocio.

III. Y la unión de estos dos conceptos (OCIO + DISCAPACIDAD) que nos da:

El binomio ocio y discapacidad es una realidad, aun hoy día llena de luces y sombras. Por un lado, se ha avanzado en el marco normativo y en la elaboración de Planes de Acción, ha aumentado el papel activo del colectivo en la reivindicación del derecho al ocio, se realizan estudios sobre el tema, se ha consolidado el conocimiento del ocio en cada tipo de discapacidad, se considera relevante el ocio como área vital de la persona con discapacidad, se esta creando una serie de Foros de profesionales y ha aumentado la difusión del tema en publicaciones del sector de la discapacidad.

Pero por otro lado las dificultades de acceso al ocio de las personas con discapacidad siguen presentes, hay problemas en la financiación de los programas y en la continuidad de las líneas de trabajo iniciadas y los equipos, sigue vigente un enfoque sectorial y parcial de la atención al ocio de las personas con discapacidad, y deben consolidarse más los equipos de investigación, la divulgación de resultados, la transferencia de conocimiento y el trabajo en red.

El ocio, para todas las personas también para las personas con discapacidad, es una experiencia humana integral (vivencia, satisfacción, libertad y creatividad) y un derecho humano fundamental. La situación actual del ocio de las personas con discapacidad viene determinada porque socialmente es un colectivo en riesgo de exclusión, la oferta de ocio actual les excluye porque no cumple las condiciones necesarias para la libre y plena participación, las personas con discapacidad son tratadas como objeto de intervención y colectivo receptor de programas, el principal referente es el colectivo de la misma discapacidad, se dan bajos niveles de participación comunitaria, y persisten barreras internas y externas que determinan la participación de las personas con discapacidad en actividades de ocio.

IV. Ocio e inclusión.

En primer lugar voy a señalar lo que se entiende por inclusión, es el principio rector que guía las acciones encaminadas a que todas las personas formen parte real de la sociedad y se sientan miembros de la comunidad. Para ello, el entorno/la comunidad tiene la responsabilidad de generar actitudes, políticas, acciones y prácticas que fomenten la plena aceptación, acceso y participación de toda la ciudadanía a todos los ámbitos del sistema social.

El término “inclusión” se ha utilizado de forma imprecisa y con resultados poco delimitados. Dattilo (2002:26) propone que la inclusión consta de cuatro factores: reconocer que somos una unidad, aunque seamos diferentes; crear oportunidades para que otros puedan experimentar la libertad de participación; valorar a cada persona, y saber valorar la diversidad; y fomentar la participación. La plena inclusión conlleva implícita que mientras que los factores o características de la inclusión son manifiestos, debe existir un contexto, sin trabas o cortapisas, para cada interacción social diaria con otros miembros de la comunidad.

En *primer lugar*, la plena inclusión constituye una dinámica social, lo cual sugiere que se producen cambios graduales en el entorno y en los participantes activos e influenciados, pero no limitados, por un buen número de variables: costumbres, política pública y/o ley, tolerancia individual y colectiva, amabilidad para con los demás, oportunidades sociales y recreativas de interactuar en entornos comunes, de comunicación y de percepción.

En *segundo lugar*, las interacciones diarias de las personas con o sin discapacidad deben ir precedidas por un verdadero interés del uno por el otro, unos objetivos comunes y una igualdad, con el fin de evaluar a todos los miembros de la interacción.

En *tercer lugar*, la plena inclusión queda demostrada en el sentido de la pertenencia, en la amistad fervorosa y duradera, en las oportunidades establecidas de compromiso social, recreativo y cívico, y en una atmósfera comunicativa sin juicios ni prejuicios. Por último, y en *cuarto lugar* cada persona es valorada de acuerdo con sus capacidades y toma de decisiones, independientemente de su condición humana.

Desde un punto de vista contextual, la plena inclusión implica que la “inclusión no se produce por un simple ordenamiento de experiencias, por la interacción social, o por la organización de actividades. La plena inclusión tiene lugar cuando el contexto de la experiencia es natural, no se encuentra contaminado por la estructura de los sistemas o por los profesionales bienintencionados, y cuando es “fortuito”, ocurre al azar. Los presentes enfoques sobre la inclusión están sujetos a sistemas de cambio públicos o gubernamentales. A pesar de representar un primer paso esencial, el riesgo radica en que las personas con discapacidad acusen la dependencia del sistema mediante el cual se organizan, se dirigen y se evalúan las experiencias sociales y recreativas, en lugar de contraer una responsabilidad individual de su propio destino. Aquellas personas con

discapacidades más severas e intensas tienden a confiar en los sistemas (escolares, recreativos, o de servicios sociales) para actividades organizadas o interacciones sociales. Muchas organizaciones ofrecen actividades recreativas que estimulan, entretienen y divierten a las personas con discapacidad, mientras se encuentren institucionalizadas o en una situación de dependencia.

En el contexto de la inclusión social plena, a cada persona se le estimula para organizar su tiempo libre, captar recursos, trabar amistad con otros compañeros, Heiman (2000), elegir correctamente, valorar la diferencia y seleccionar actividades significativas y valiosas que contribuyan a su desarrollo personal a lo largo de la vida.

La inclusión es, ante todo, una cuestión de derechos humanos y por consiguiente asume la defensa de una sociedad para todos, Mank (2000), razón ética por la que debería también ser asumida por toda la ciudadanía. Este planteamiento se sustenta en la premisa que la comunidad debe satisfacer las necesidades de todos independientemente de sus particularidades y condiciones. La inclusión como principio de actuación nace en el ámbito educativo, en la actualidad se aplica otros ámbitos y a la comunidad en general. Este mismo autor afirma que la inclusión es un proceso en tres niveles: el primero es la presencia, lo que significa, estar en la sociedad, pero no es suficiente estar. El segundo nivel, por tanto, es la participación, para ello deben darse las condiciones necesarias para que la persona pueda realmente participar. El tercero es el desarrollo de potencialidades, para ello hay que identificar y superar las barreras que impiden el desarrollo personal.

Los aspectos básicos de la inclusión según Schalock (1999) son: la concepción de la discapacidad, la visión transformadora de las personas con discapacidad, la asunción del paradigma de apoyo, la mejora de la calidad en la prestación de servicios, y las actuaciones centradas en las necesidades de la persona. Otros autores como Dattilo (2000) plantean como factores fundamentales de la inclusión: reconocer que somos una unidad, aunque seamos diferentes; crear oportunidades para que otros experimenten la libertad de participación; valorar a cada persona y saber valorar la diversidad; y fomentar la participación.

Según el autor Compton (2003:11) la verdadera inclusión, no se produce por un simple ordenamiento de experiencias, por la integración social o por la organización de actividades. La plena inclusión supone: una dinámica social que implica cambios en el

entorno y en los participantes, y las interacciones entre personas con y sin discapacidad deben estar basadas en un verdadero interés del uno por el otro, con objetivos comunes y en términos de igualdad y sentido de pertenencia, relaciones duraderas, oportunidades de compromiso social, y en un clima de comunicación sin juicios ni prejuicios. Cada persona es valorada de acuerdo a sus capacidades y decisiones adoptadas.

La inclusión es el principio rector que guía "las acciones encaminadas a que todas las personas formen parte real de la sociedad de la que son miembros, destaca especialmente la idea de la responsabilidad que tiene el entorno de generar acciones y prácticas que fomenten la plena aceptación y participación de los colectivos distintos en el mundo que les rodea" Gorbeña y otros (2002). Este principio está ligado a dos procesos, uno de ellos es la participación, y el otro es la equiparación de oportunidades.

- Participar es estar presente. La participación activa es tomar parte, desde una posición de organizador/gestor, implicándose a diferentes niveles en una propuesta determinada, y la participación pasiva es actuar como espectador/receptor, en una propuesta de otros.

- Equiparación de Oportunidades, ONU (1993) significa el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad -tal como medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo- se hace accesible para todos.

Establecer niveles de inclusión, física, comunicativa y social es una manera de operativizar y poder definir la totalidad de los elementos que dotan de contenido a la plena inclusión desde una visión global que pretende responder a todas las necesidades dándoles la misma importancia y desde las mismas estructuras.

Se trata, por tanto, de asegurar que los equipamientos, infraestructuras, servicios y programas de ocio permiten, a toda persona, acceder, comunicarse y participar plenamente de todas las oportunidades de disfrute existentes. A continuación, se describen los contenidos de cada uno de los niveles de inclusión establecidos.

a) La inclusión física viene definida por los elementos facilitadores de las infraestructuras y equipamientos de ocio que permiten a toda persona acceder, entrar o salir y utilizar los espacios.

b) La inclusión comunicativa define las condiciones facilitadoras tanto en aspectos cualitativos y cuantitativos de la información (folletos, videos y web) como en la señalización (paneles, directorios, señalización general de equipamiento).

c) La inclusión social define elementos de gestión que facilitan la plena participación y las relaciones interpersonales entre todos los participantes. Este nivel incluye el fomento de actitudes sociales positivas; el desarrollo de una programación incluyente que responda a las necesidades de todos los usuarios; el establecimiento de una política de publicidad y marketing que incluya la diversidad como valor; la cualificación y formación de los profesionales que atienden los servicios y programas; y el análisis de los programas ofertados en general y aquellos desarrollados de forma específica para colectivos concretos.

El ocio de las personas con discapacidad debiera tener las mismas características que el de la persona sin discapacidad, además el valor de las experiencias de ocio es igual de decisivo para el desarrollo integral y el bienestar de todas las personas. La puesta en marcha de la inclusión plantea el reconocimiento de que todas las personas tienen derecho a participar desde la base de igualdad y respeto a la diversidad. El ámbito del ocio debe proporcionar diversidad de situaciones para que los distintos participantes puedan intervenir plenamente, según los autores Stainback y Stainback (1999).

El acceso al ocio de las personas con discapacidad está determinado por las condiciones de accesibilidad de la oferta de ocio comunitaria, por el tipo de oferta especializada desde las asociaciones de discapacidad, y por su estilo de vida de ocio fruto de las experiencias vividas desde la infancia. Todo ello está condicionado por la concepción de ocio y la consideración de la discapacidad desde la que se aborda la intervención y se articula la oferta.

En síntesis, la inclusión de acuerdo con el autor Parrilla (2001) el ocio se considera un derecho humano, se dirige a todas las personas, se basa en un modelo sociológico, apuesta por la inclusión total y global de toda persona en cualquier ámbito, implica una reforma estructural, toma como referencia la comunidad y el entorno social, plantea una oferta común para todas las personas, se articula desde una organización inclusiva, requiere formación profesional; y supone apostar y comprometerse por un ocio inclusivo: adoptar el principio de inclusión, adaptar la realidad a las necesidades de cada persona y adecuar la oferta a usuarios distintos por diferentes razones.

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE INTERVENCIÓN: EL OCIO VISTO DESDE EL CENTRO ASPANIS (FUNDACIÓN PERSONAS).

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

ASPANIS PALENCIA es una asociación de familias de personas con discapacidad intelectual creada el 25 de Julio del año 1964, y que trabaja día a día en la promoción de servicios de atención temprana, centro especial de empleo, centro de día, centro ocupacional, viviendas, residencia, servicio de deporte, servicio de ocio y servicio de apoyo a familias; dirigidos a la mejora continua de su calidad de vida.

Forma parte de la Fundación Personas compartiendo su misión y objetivos.

Fundación Personas asumió en el año 2010 la titularidad y gestión de la red de centros y servicios para personas con discapacidad intelectual de sus fundadoras.

Fundación Personas es el resultado del posicionamiento estratégico de sus fundadoras y el punto de partida para preservar en el futuro el modelo y los dispositivos de atención que han venido construyendo en respuesta a las distintas necesidades del ciclo vital de las personas con discapacidad.

Se hace ahora porque todo está cambiando, un nuevo marco normativo en lo social, un nuevo escenario económico y de competencia en el que todos los proyectos, también los sociales, deben alinearse bajo parámetros de sostenibilidad.

Ante este entorno de nuevas exigencias, se hace preciso actualizar el sistema organizativo y de gestión de entidades “legendarias”, si realmente se quiere seguir desempeñando un papel activo y ser alternativa real a otros modelos de intervención y de gestión, el público y el privado con ánimo de lucro.

Fundación Personas responde a este reto de preservar un modelo que surge y ha estado siempre muy próximo a las familias. Familias que desde lejos han sido capaces de organizarse como movimiento social y de concitar muchas voluntades a favor de la promoción personal y social de las personas con discapacidad intelectual durante las últimas cuatro décadas.

Los importantes cambios que se anunciaban en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a personas con discapacidad y la necesidad de posicionarse ante un escenario futuro más complejo y competitivo, originaron que en el año 2004 – y en el seno de FEAPS Castilla y León – se planteara la unión de entidades como fórmula estratégica con la que afrontar, con mayores garantías de éxito, los retos que se vislumbraban.

La nueva Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y los retos de un mercado cada vez más competitivo, invitaban a incorporar estrategias empresariales en la gestión. Para esta tarea era preciso unir fuerzas, compartir estructuras e incorporar herramientas acordes al nuevo modelo organizativo y de gestión que era preciso implantar.

Bajo estas premisas en el año 2007, y tras un profundo análisis de situación, seis asociaciones de Castilla y León – ADECAS Guardo, APADEFIM Segovia, ASPANIS Palencia, ASPRONA Valladolid, ASPRONA Bierzo y ASPROSUB Zamora- con similar trayectoria e iguales fines, acordaron dar cuerpo a lo que hasta el momento era solo un planteamiento. Con el propósito de integrar recursos, experiencias y saber hacer, las asambleas de las Asociaciones aprueban constituir de forma conjunta Fundación Personas y transmitirle toda la Red de Centros y Servicios de la que hasta entonces eran titulares, encomendándole su gestión.

El planteamiento de las fundadoras va más allá de establecer alianzas duraderas en el tiempo y obtener ventajas competitivas. Aspira a preservar y mejorar el modelo social de atención levantado por las Asociaciones en sus más de 40 años de trayectoria, que da respuesta a las necesidades que surgen a lo largo del ciclo vital de las personas atendidas y que se sustenta en el movimiento de familias.

El 15 de abril de 2008 se constituyó la Fundación, cuyo máximo órgano de gobierno, el Patronato, está integrado por miembros de las Juntas Directivas de sus Asociaciones, y cuenta con representación de FEAPS Castilla y León.

Tras esta primera etapa de constitución, comienza la transmisión patrimonial y funcional de las Asociaciones a la nueva entidad.

Una integración materializada el 1 de julio de 2010, que supone un hito en España, ya que es la primera vez que un proceso de esta envergadura y características tiene lugar en el sector de la discapacidad intelectual.

En reconocimiento a este meritorio esfuerzo llevado a cabo durante este período se hace un hueco en la presente memoria para destacar los aspectos más importantes en este proceso.

El funcionamiento de la Entidad se articula en dos áreas básicas de trabajo: el área de servicios a las personas y las áreas instrumentales, que configuran el contenido de esta memoria y el día a día de la Fundación.

Fundación Personas encarna un gran Proyecto Social que se sustenta en dos pilares básicos a su vez se complementan.

- Las Asociaciones fundadoras, como movimiento de familias, comprometido en la defensa y promoción de derechos para las personas con discapacidad.

Desarrollan su labor en el marco del llamado triple eje asociativo, acogiendo a las familias, interviniendo como agente social activo y participando en el gobierno de Fundación Personas.

- La Fundación, como instrumento para la gestión de servicios que atiendan las necesidades de estas personas en las distintas etapas de su ciclo vital.

II. Servicios de la fundación:

- Área de empleo:
 - a) Intermediación laboral.
 - b) Enclaves laborales.
 - c) Centros especiales de empleo.
- Área educativo asistencial:
 - a) Servicio de atención temprana.
 - b) Servicio educativo.
 - c) Servicio de día.
 - d) Servicio ocupacional.
 - e) Servicio residencial y de vivienda.

- f) Servicio ocio y deporte.
- g) Servicio de apoyo a familias.

➤ Área de empleo.

Dirigido a personas con discapacidad, mayores de 18 años. Contempla programas de orientación, formación, inserción e intermediación laboral.

Proporciona puestos de trabajo a través de los Centros Especiales de Empleo.

Los servicios que se prestan en ASPANIS:

- Lavandería industrial.
- Impresión y encuadernación.
- Carpintería.
- Confección de prendas textiles y de trabajo.
- Jardines y viveros

➤ Área educativo – asistencial

El área educativo-asistencial está orientada a la atención de las personas con discapacidad intelectual, a lo largo del ciclo vital y al margen de su nivel de afectación. La red de apoyos se sustenta en un panel multidisciplinar de profesionales que permite identificar capacidades, objetivos y necesidades de cada usuario para prestarle los apoyos precisos que mejoren su calidad de vida.

- a) Servicio de atención temprana

El objetivo es realizar intervenciones dirigidas a la población infantil entre 0 y 6 años que presentan trastorno en su desarrollo o riesgo de padecerlo. El programa se lleva a cabo en las capitales y su provincia y realiza intervenciones individuales, en la familia y el entorno.

b) Servicio educativo.

A través de Conciertos con la Consejería de Educación de la Comunidad, se atiende a alumnos con discapacidad intelectual y necesidades educativas significativas según el grado y concurrencia de otras discapacidades en las distintas etapas educativas.

c) Servicios de día.

Se dirigen a personas con necesidades de apoyo extenso y/o generalizado en áreas de promoción personal y social.

Los apoyos se definen de forma individual en función del momento vital del usuario.

d) Servicio ocupacional.

Dirigido a personas adultas con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo intermitentes, limitadas y/o extensas. En este servicio se desarrollan actividades de tipo personal y ocupacional, para la inserción laboral y participación en el entorno.

El servicio ocupacional asume como misión “contribuir a mantener y promocionar las competencias personales y sociolaborales de personas con discapacidad intelectual adultas a través de programas formativos orientados a mejorar su calidad de vida”.

e) Servicios residenciales

Satisfacen la necesidad de vivienda de las personas con una alternativa de hogar basada en la autodeterminación, la integración social y la mejora de la calidad de vida. Con una cobertura de 24 horas al día las atenciones son:

- Alojamiento.
- Seguimiento individual.
- Desarrollo de habilidades en el hogar.
- Atención sanitaria.
- Integración en la comunidad.
- Ocio y tiempo libre.
- Atención a familias.

f) Servicio de apoyo a familias.

El Servicio de Apoyo a Familias (SAF) se define como una estructura organizada por un conjunto de áreas, programas y acciones encaminadas a prestar los apoyos necesarios a las familias de las personas con discapacidad intelectual y a los asociados de las Entidades, para que desempeñen los roles que les corresponden en cada momento. En total son 3.000 las familias beneficiadas.

Es un servicio transversal, estable y con profesionales cercanos a las inquietudes de las familias; basado en la ayuda mutua y en la participación familiar y asociativa que también se despliega a través de los centros y servicios de la Fundación.

Objetivos que se pretenden conseguir:

- Elaborar programas que ofrezcan apoyos para mejorar la calidad de vida de las familias.
- Facilitar la identificación de las necesidades e intereses de las familias.
- Facilitar el acceso de las familias a los recursos y apoyos, bien directamente, bien mediante la gestión eficaz del entorno.
- Favorecer la participación y sentido de pertenencia de las familias al movimiento asociativo.

El Servicio se estructura en siete líneas de trabajo, donde se enmarcan las diferentes acciones y programas que contribuyen a la consecución de los objetivos planteados.

g) Servicio de ocio y deportes

Orientado por principios de normalización e inclusión social, desarrolla a lo largo del año un programa de actividades de tiempo libre para personas con discapacidad intelectual.

Las actividades se estructuran en distinta líneas de acción y el programa de voluntariado, que ha contado con 120 colaboradores en el año.

ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE REALIZADAS EN ASPANIS.

a) ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

La tendencia al sedentarismo y al aislacionismo constituye dos grandes amenazas para el ocio de nuestra sociedad. Los nuevos juegos electrónicos, las nuevas tecnologías de la información motivan a encerrarse en casa y poder conectarse con un ciudadano en las antípodas, sí, pero también ignorar al vecino del rellano de la escalera.

Esa tendencia, que podríamos calificar de autismo social, es aún mayor entre las personas con discapacidad que, ante las dificultades para desplazarse por otros lugares y las facilidades para entretenerse en casa, pueden descuidar completamente el contacto social. Estaríamos ante nuevas barreras sociales o psicológicas.

Las actividades en común, deportivas o culturales, figuran entre los métodos más sencillos para luchar contra esos malos hábitos. El deporte – bien entendido y practicado – estimula valores como el trabajo en equipo, la superación de sí mismo, el respeto del adversario y del árbitro, el sometimiento voluntario a unas normas auto-reguladoras comunes. El deporte, como la música por ejemplo, significa respirar, escuchar y comprender al compañero y al adversario, lo que es bueno para desarrollar hábitos de tolerancia. Y enormes dosis de ésta son necesarias para aceptar la diferencia cultural, la diferencia racial, la diferencia ideológica...

Persuadir a la sociedad española y como no a la europea de la conveniencia de reflexionar sobre el problema de la integración de la persona con discapacidad, así como convencerle de las ventajas de crear una asociación más estrecha entre el mundo de la educación y del deporte, con vistas a desarrollar una ciudadanía equilibrada en todos los aspectos.

FUTBOL SALA: Es generalmente considerado el deporte de equipo más popular del mundo. Jugado en prácticamente todos los países, el éxito del deporte se debe al hecho de que puede ser jugado por niños, niñas, hombres y mujeres de cualquier formación y habilidad física. El fútbol requiere poco en referencia al equipo especializado y está organizado usando reglas simples, intuitivas.

El fútbol es particularmente un deporte apropiado para personas con discapacidad intelectual.

Involucra a todos los participantes constantemente;

Es fácil enseñar e inmediatamente recompensa jugar;

Permite una mejora inicial relativamente rápida en destrezas y entendimiento básico del juego;

Es una gran actividad de condición física.

Por encima de todo, fútbol es diversión.

En esta actividad participan 14 personas con discapacidad intelectual, se desarrolla entre los meses de enero a diciembre. Durante dos días a la semana, lunes y miércoles de 17:30 a 18:30 van al Pabellón Sur a entrenar.

Durante estos meses, diferentes sábados del mes van a jugar partidos con otras asociaciones de Castilla León.

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y PASEO.

El número de participantes es de 70 personas con discapacidad intelectual, se reparten en grupos, donde realizan diferentes actividades como: gimnasia de mantenimiento en el gimnasio del centro, paseos por distintas zonas cercanas al centro.

NATACIÓN.

Es uno de los deportes más completos a todos los niveles, mejora el rendimiento cardiovascular, la fuerza y la resistencia en general.

La natación adaptada es un deporte que puede ser practicado tanto por personas con discapacidad física como intelectual, y hace que se ejerciten la mayoría de músculos del cuerpo. Personas con una autonomía bastante limitada en el medio terrestre, en el agua tienen bastante más independencia, seguridad e incluso movilidad. La natación es buena para fortalecer y relajar. Para tonificar. Para aumentar la fuerza del individuo que lo practica.

Esta actividad se desarrolla entre los meses de enero a diciembre (salvo en vacaciones, que se rigen por el calendario escolar, al ser una actividad organizada por el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Palencia). Participa un grupo de 16 personas con discapacidad intelectual.

ANDARINES.

Participa un grupo de 23 personas con discapacidad intelectual, esta actividad la realizan los lunes y miércoles, la duración del paseo depende de la climatología. Se realiza por zonas cercanas al centro.

GOLF.

El golf está considerado, en todo el mundo, como una actividad de ocio.. Considerado en otro tiempo un deporte elitista, el golf ya está al alcance de todas las clases sociales, incluido las personas con discapacidad.

b) CLUB DE OCIO.

El Club de Ocio, es un recurso que pretende mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del fomento del ocio.

En la actualidad el club de ocio es un servicio permanente con horarios fijos (cambiando sólo en función de las estaciones). El local destinado para llevarlo a cabo está situado en Pintor Oliva de forma general, aunque en algunas ocasiones, dependiendo de la actividad, se utilizan otras instalaciones como, el centro socio-cultural Miguel de Unamuno, auditorio de Caja España, etc.

- Manualidades.
- Talleres: maquillaje y peluquería, periodismo, manualidades.
- Juegos de mesa.
- Proyecciones (películas).
- Teatro.
- Bailes de salón.

Para la realización de estas actividades, especialmente los sábados se cuenta con la colaboración de voluntarios.

c) ACTIVIDADES PUNTUALES.

Durante todo el año se realizan diferentes actividades:

- Fiestas de carnavales.
- Campamento de verano.
- Servicio de ocio de verano.
- Discoteca.
- Pelotazo sano.
- Fiesta despedida club de ocio.
- Cena de navidad.
- Fiesta navidad.
- Fiestas del barrio.
- Motos solidarias.
- Pesca- fundación oxígeno.
- Convivencia con Villa San José.

De todas estas actividades quiero destacar las vacaciones que están programadas por diferentes entidades.

El turismo accesible o el acceso universal a la oferta turística es una preocupación que está presente en la agenda actual de los Gobiernos, Naciones y Estados; para lo cual se están promoviendo políticas específicas de integración e inclusión desde las políticas no solamente sociales sino también desde las sectoriales, entre las que se encuentran las políticas turísticas. Conscientes de que la integración no sólo es un problema que implique los derechos básicos sino también los llamados derechos de tercera generación, entre los que se encuentra el “derecho al ocio” y en él, el derecho al turismo.

Las personas con discapacidad necesitan, como cualquier persona, disfrutar de periodos de vacaciones y esparcimiento, que les permitan descansar y llevar a cabo actividades de ocio que les produzcan placer.

Hablar de los beneficios que aportan actividades de ocio, como las vacaciones, a las personas con discapacidad, remite obligadamente a pensar en los beneficios que el ocio aporta a cualquier persona, tenga o no discapacidad. En la vida de las personas con discapacidad el ocio debe ser un espacio enfocado a su desarrollo personal y a su integración en el entorno social, ya que es en ese medio donde cada persona encuentra todas las posibilidades de diversión ofrecidas a todos los ciudadanos.

Una vez visto el centro a continuación voy hablar de las competencias como educadores sociales para poder llevar de manera adecuada nuestro trabajo en el centro.

5. COMPETENCIAS DEL EDUCADOR Y EDUCADORA SOCIAL.

Los educadores y educadoras sociales para poder enriquecer ese contexto de trabajo contamos con una serie de competencias:

Competencias generales:

1. INSTRUMENTALES

Capacidad de análisis y síntesis

Organización y planificación

Comunicación oral y escrita en la/s lengua/s materna/s

Comunicación en una lengua extranjera

Utilización de las TIC en el ámbito de estudio y contexto profesional

Gestión de la información

Resolución de problemas y toma de decisiones

2. INTERPERSONALES

Capacidad crítica y autocrítica

Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos

Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad

Habilidades interpersonales

Compromiso ético

3. SISTÉMICAS

Autonomía en el aprendizaje

Adaptación a situaciones nuevas

Creatividad

Liderazgo

Iniciativa y espíritu emprendedor

Apertura hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida

Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional

Gestión por procesos con indicadores de calidad

Como profesionales de la educación social debemos, a la hora de planificar e implementar una actividad, ser sensibles y tener en cuenta una serie de cuestiones que de no ser bien abordadas pueden obstaculizar la práctica de una actividad de ocio. Por ello la importancia de desarrollar correctamente nuestras competencias.

Estas competencias son las que nos van a llevar a realizar de una manera adecuada nuestras funciones.

6. NUESTRAS FUNCIONES COMO EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES.

I. Funciones generales.

Las funciones generales que vamos a tener en el centro como educadoras y los educadores sociales son:

- Transmisión, desarrollo y promoción del ocio y tiempo libre.
- Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.

- Mediación social, cultural y educativa.
- Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos sociales y educativos.

II. Funciones respecto al trabajo grupal y comunitario.

Respecto el trabajo grupal y comunitario, las funciones de la educadora y educador social, algunas de ellas compartidas con el resto de profesionales del equipo son las siguientes:

- Elaboración de proyectos de prospección, sensibilización y dinamización.
- Recepción y análisis de las demandas de entidades o de grupos vecinales.
- Promoción, elaboración y seguimiento de los proyectos de prevención, promoción social o intervención comunitaria en su ámbito de actuación geográfico o con colectivos de personas afectadas con las mismas problemáticas sociales.
- Participación en los grupos de trabajo que existan en su ámbito de actuación geográfico y colaboración con otras entidades y sistemas, para una mejor coordinación y atención de la demanda social.
- Información, orientación y asesoramiento de los recursos y servicios sociales.
- Promoción de la organización y/o animación de la comunidad para conseguir una mejora del nivel social.

7. OBJETIVOS QUE ME PROPONGO.

I. Objetivo general.

Potenciar el desarrollo del ocio como experiencia humana integral y derecho fundamental de toda persona con discapacidad, por medio de una intervención política, de gestión y educativa de carácter inclusivo. Colaborando con todos los agentes sociales implicados en el impulso de actividades investigadoras, docentes, de comunicación y difusión, apoyando la labor que realizan y generando nuevas iniciativas.

II. Objetivos específicos.

1. Ofrecer a la persona con discapacidad los recursos y apoyos necesarios para que pueda ejercitar su derecho a un ocio individual y compartido en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad.
2. Favorecer la autodeterminación y madurez de pensamiento del individuo para que así pueda tomar decisiones libremente, participando de forma normalizada en al sociedad que le rodea.
3. Ofrecer a las personas con discapacidad los recursos y apoyos necesarios para que puedan acceder a una práctica deportiva normalizada y adecuada a sus necesidades para contribuir así a la mejora de su calidad de vida.
4. Desarrollar acciones para que las personas con discapacidad puedan ejercitar su derecho a disfrutar de unas vacaciones de calidad y periodos de descanso, libremente elegidos en igualdad que el resto de la comunidad.

8. DESTINATARIOS.

Va dirigido a las personas con discapacidad pertenecientes al centro Aspanis, tanto los que están en residencia como los usuarios que van solo a los talleres o a los programas de cualificación profesional (PCPI).

Hay un total de 151 usuarios, de los cuales 63 son mujeres y 88 hombres. Sus edades están comprendidas entre los 17 y los 64 el más mayor.

Los tipos de discapacidad que presentan son: física, intelectual y sensorial (los usuarios pueden tener más de un tipo de discapacidad diagnosticada). El grado de discapacidad que presentan es entre el 40% y el 90%.

También se le diagnostica en función de su grado de dependencia, los tipos son:

Dependiente moderado (Grado 1).

Dependiente severo (Grado 2).

Gran dependiente (Grado 3).

No dependiente.

En Aspanis podemos encontrar los cuatro tipos de dependencia.

También se puede señalar que hay un gran número de usuarios que presentan incapacidad judicial, absoluta o parcial, esta incapacitación afecta a temas económicos y de grandes decisiones para el usuario.

9. METODOLOGÍA.

El documento que presento como he mencionado anteriormente es un plan de actuación de una Educadora social en el ámbito de la animación y tiempo libre con personas con discapacidad, para realizar este proyecto hay que tener en cuenta las competencias de este profesional.

Este documento debe dirigir el trabajo del equipo multidisciplinar, es decir, la planificación de las diferentes actuaciones. Esta actuación va a propiciar la planificación, desarrollo y evaluación de las distintas actuaciones que, como equipo realizaremos en el centro.

En el plan se indican los objetivos y actuaciones que nos proponemos durante el año, planificados a partir de las necesidades detectadas del año anterior.

Los objetivos propuestos están abiertos a la modificación a medida que avanza el año, y al estilo de la investigación-acción vamos ajustando nuestra planificación a las situaciones que nos surgen a lo largo del año en nuestra práctica. Al mismo tiempo se contempla la evaluación, en el equipo y en las actividades, como elemento clave de validación de las actuaciones realizadas.

El proyecto desarrolla las funciones propias del educador y educadora social: Planificación, Evaluación, Organización, Asesoramiento, Diagnóstico, Coordinación, Formación, Investigación, Mediación.

I. Modelo de actuación.

La intervención del Educador y Educadora social se proyectará de forma global sobre el Centro, a través de los profesionales como responsables directos de las actividades, insertando todas las actuaciones dentro de la ciudad y del Centro y, por tanto, en el marco de las actividades de planificación.

Nos centraremos en cuatro principios fundamentales para nuestra intervención:

- **La concepción de un Ocio Humanista:** experiencia humana integral y derecho humano fundamental.
- **El Principio de Inclusión:** modelo de intervención educativa, política y de gestión. La inclusión social es un principio fundamental que guía las acciones encaminadas a que las personas con discapacidad formen parte real de la sociedad de la que son miembros.

Actualmente los entornos no son todo lo inclusivos que deberían y, en ocasiones, las personas tienen dificultades para acceder y participar en ellos. El papel de la educadora o educador social en este aspecto debe ser el mediador entre el entorno y la persona con discapacidad intelectual teniendo en cuenta que:

- ✓ La persona tiene derechos y deberes con respecto a su comunidad.
 - ✓ El entorno debe responsabilizarse de que la persona con discapacidad pueda participar en él en igualdad de condiciones.
- **Las Personas con Discapacidad:** necesidades, demandas, motivaciones, barreras y beneficios. La orientación centrada en la persona como principio básico de funcionamiento está fundamentado en la creencia profunda de que ninguna persona es igual a otra y todos tenemos distintos intereses, necesidades y sueños y, por tanto, la individualización debe ser y de hecho es, el valor central de los servicios que prestan apoyos a las personas.
 - **Principio de normalización:** la normalización significa tener experiencias normales de desarrollo durante el ciclo de la vida, así como tener la posibilidad de una serie de elecciones, anhelos y deseos respetados y considerados.

La normalización exige tener en cuenta a la persona por delante de la discapacidad, la persona cambia y evoluciona, no siempre tiene los mismos gustos y preferencias.

En esta idea subyace “el respeto al derecho a la autodeterminación de las personas con discapacidad, que se hace especialmente relevante cuando hablamos de personas adultas”.

Como he mencionado nuestra intervención tiene por objeto promover la filosofía de la inclusión como principio de la intervención política, de gestión y educativa en los

ámbitos del ocio, que tiene como destino a los ciudadanos, en general, y a las personas con discapacidad y a sus familias, en la medida en que se ven concernidas, en particular.

Esta intervención está dentro del marco de nuestras competencias, y aquí quiero resaltar la capacidad de comprender y aceptar la diversidad social y cultural como un componente enriquecedor personal y colectivo con el fin de desarrollar la convivencia entre las personas sin incurrir en distinciones de sexo, edad, religión, etnia, condición social y política.

Tenemos que obtener información sobre las condiciones del contexto social, económico y político, a nivel próximo y remoto. Desarrollando un espíritu de respeto a los demás, que permita ver las diferentes opiniones como una oportunidad de enriquecimiento de las propuestas individuales. Trabajaremos para garantizar las condiciones que aseguren una vida digna a los grupos sociales más desfavorecidos. Esto viene recogido en la competencia interpersonal de reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad.

Entendemos, pues, la intervención como la actividad de planificación y organización que el educador o educadora social puede brindar a las personas con discapacidad y a sus familias, con el fin último de mejorar la calidad del ocio. Los beneficios del ocio son efectos de cambio positivo producidos en una persona que llega a vivir experiencias gratificantes de ocio. El propio individuo identifica y experimenta los beneficios, pero también tienen repercusión en su entorno familiar y social. Se puede hablar, por lo tanto, de beneficios de carácter físico, psicológico y social. Todos ellos son de gran importancia en el desarrollo humano, sobre todo el marco de relación interpersonal y la riqueza que esto implica para el crecimiento como individuo social.

Nuestro estilo de trabajo se basa en el APRENDIZAJE COLABORATIVO.

Partimos de una visión sistémica de la realidad de estas personas con discapacidad. Queremos intervenir con el fin de potenciar las capacidades, procesos y recursos del centro. Esto supone actuar en el complejo entramado en el que aspectos organizativos, estructurales, funcionamiento de la institución, relaciones entre los profesionales y los usuarios, recursos y otros factores que, sin estar dentro del centro influyen intensamente en él. Por ello, las disposiciones normativas, contexto socioeconómico, relaciones con las familias, recursos de apoyo de la zona, son elementos a tener en cuenta.

En nuestro quehacer propio, no perdemos de vista todos los entornos en los que se desarrollan los usuarios y los sistemas implicados en su actuación diaria (familia, barrio, profesionales,...), intervención sistémica.

Con este planteamiento podemos decir que, nuestra labor es un proceso de ayuda continuo y sistemático, dirigido al usuario y profesionales en todos sus aspectos, poniendo especial énfasis en la prevención y el desarrollo (personal y social).

Pretendemos conseguir una sociedad construida en la diversidad, y como podemos llegar a esto, el punto de partida es la consideración de una ciudadanía diversa que tiene diferentes necesidades. Y a la que se respeta y atiende con el fin de que la persona pueda ejercer sus derechos, tener las mismas oportunidades y poder participar plenamente en la oferta de ocio. El cambio en la conceptualización del colectivo de personas con discapacidad debe estar basado en la conjunción de los dos principios siguientes: todas las medidas deben basarse en el reconocimiento explícito de los derechos de las personas con discapacidad; y todas las personas deben ser consideradas del mismo valor en y para la sociedad.

El cambio de paradigma implica modificar el procedimiento de prestación de servicios de ocio. El término necesidades educativas especiales, instaurado desde los ochenta en el ámbito escolar, es aplicable a otras realidades como es el fenómeno del ocio. Leer en clave ocio este término implica que, cualquier persona lo largo de su vida y en diversidad de experiencias de ocio requiere diferentes ayudas de tipo personal, técnico o material con el objetivo de garantizar su participación. Además las necesidades especiales se aplican para todos aquellos sectores de la población que de forma complementaria pueden precisar otro tipo de ayudas menos generalizadas.

Esto implica plantearse que cualquier persona deberá disponer de determinadas ayudas o servicios para que pueda participar en la oferta de ocio, servicios y programas, desarrollada por cualquier equipamiento. Es el sistema general de la sociedad el que debe responder a tales necesidades para asegurar la plena participación de toda persona en la oferta de ocio.

✓ Tic accesibles y diseñadas para toda la ciudadanía.

La accesibilidad es el conjunto de condiciones o características que cumple o posee el entorno, para ello es necesario que se extiendan criterios que permitan a todas las

personas poder moverse en el plano horizontal y vertical, utilizar los objetos y percibir y comprender la información.

La Unión Europea (2006) impulsa distintos aspectos prioritarios del colectivo de las personas con discapacidad, y centra una de las áreas de intervención en materia de accesibilidad del entorno público construido y especifica la importancia de que los equipamientos culturales y recreativos sean accesibles para promover la calidad de vida y la participación en la vida social y cultural. La accesibilidad se aborda en la edificación (viviendas, edificios de uso público, edificios usos de ocio, el urbanismo (calles), el transporte (terrestre- autobuses, ferrocarril, tranvía, taxis -, aéreo y marítimo), y la comunicación y señalización. Se ha desarrollado (Alonso, 2003) un sistema normativo estatal para la promoción de la accesibilidad que tiene sus referentes en el contexto internacional y europeo.

El concepto de accesibilidad, CERMI (2003), por su parte, está en su origen unido al movimiento de vida independiente, que defiende una participación más activa de estas personas en la comunidad sobre unas bases nuevas: como ciudadanos titulares de derechos.

En el abordaje de la accesibilidad global cabe destacar los pasos firmes que se han producido en diferentes frentes y que han permitido avanzar en este campo en las últimas décadas:

- Resoluciones europeas y legislación estatal para desarrollar el marco normativo autonómico sobre barreras y accesibilidad.
- Publicación de manuales para la actuación en materia de supresión de barreras sobre todo de tipo físico.
- Cambio de paradigma fundamental en la intervención de supresión de barreras a promoción de la accesibilidad.
- Desarrollo del concepto de accesibilidad.
- Elaboración, publicación de guías y materiales de accesibilidad de ciudades y entornos de ocio

- Publicación de materiales para proporcionar pautas para realizar adaptaciones a cada tipo de discapacidad

- Diseño e implantación del Plan Nacional accesibilidad 2004-2012 (MTAS, 2003b).

El diseño universal es una estrategia que pretende diseñar y componer los diferentes entornos y productos accesibles y comprensibles, así como utilizables para todo el mundo en la mayor medida y de la forma más independiente y natural posibles, sin la necesidad de adaptaciones ni soluciones especializadas Ceapat (1996). Su intención es hacer la vida de cualquier ciudadano más simple, para ello el entorno, los productos y comunicaciones serán accesibles, utilizables y comprensibles para todos. Se centra en el usuario, y pretende responder a las necesidades de personas de cualquier edad, talla y habilidad, incluyendo los cambios que cualquier persona experimenta a lo largo de su vida. Por tanto, este concepto deberá estar integrado en la arquitectura, el diseño, el urbanismo, y los servicios y productos. En este parámetro se sitúa el gran reto de los equipamientos y servicios de ocio que sean diseñados para todos, en lo relativo a los elementos físicos, comunicativos y sociales, con la idea de poder dar respuesta al mayor número de potenciales usuarios distintos.

✓ Una oferta de ocio basada en la inclusión.

Para desarrollar una intervención de ocio con carácter inclusivo es necesario plantear estrategias para superar los obstáculos para la participación, según el autor Verdugo (2001): dar diferentes oportunidades, uso eficaz de recursos, experimentar en la práctica, crear condiciones de participación y asumir riesgos. Siguiendo al autor Porter (2003), además hay que desarrollar prácticas que den respuesta a la diversidad: encontrar sentido y significado a la experiencia de ocio acorde a las expectativas, motivar y fomentar las oportunidades de participación, y crear un ambiente adecuado y flexible que potencie las relaciones interpersonales, organizar por procesos. Con relación a la creación de un clima favorable es conveniente resaltar que hay que posibilitar la cooperación y las relaciones positivas, organizar el espacio y los tiempos para suscitar experiencias significativas de ocio, Verdugo (2001). Los apoyos son fundamentales para trabajar desde y por la inclusión, este paradigma implica nuevas funciones para el profesional y enfatiza el desarrollo de estrategias de participación, Porter (2003).

Una oferta de ocio para todos, Madariaga (2003) implica que:

- Se construyan modelos de servicios de ocio estructurados de forma que respondan a las necesidades de cada participante,
- Se enfatice el sentido de comunidad para que todas las personas desarrollen el sentimiento de pertenencia,
- Se fomenten las relaciones personalizadas en el ámbito del ocio para crear oportunidades de comunicación y relación,
- Todas las personas utilicen los mismos equipamientos, servicios y programas de ocio disponibles en su comunidad,
- Se utilicen todos los recursos de ocio disponibles para todos los ciudadanos,
- Se proporcione apoyo social en ocio a todas las personas y no sólo a los colectivos con necesidades especiales.
- El desarrollo de servicios y programas de ocio que se apoyen en los recursos generados por la comunidad para otras áreas de intervención.

Siguiendo a Aznar, (2004) las características de las experiencias innovadoras desarrolladas en el ámbito de la discapacidad desde la inclusión implican el logro de un gran impacto comunitario, el desarrollo de alianzas estratégicas, la articulación de un sistema de apoyos, la participación social (las personas con discapacidad ocupando su espacio y desempeñando roles sociales valorados), y la mejora de la calidad de vida de las personas tanto en las condiciones de vida objetivas como en las subjetivas.

La inclusión en la práctica aplicada al ámbito del ocio se apoya en los siguientes tres ejes, OMS (2004):

- El derecho al ocio: basado en la no discriminación y en el derecho a disfrutar y divertirse, demandado desde los colectivos de personas con discapacidad, y apoyado en los beneficios del ocio para todas las personas.
- Un ocio de calidad: resultan experiencias inclusivas beneficiosas para todos los participantes, potencia el desarrollo de programas de ocio en su contexto natural, y se deben garantizar los apoyos y dedicación necesaria para cada persona.

- La dimensión social del ocio compartido: posibilita el aprendizaje y asumir el respeto a la diferencia, es enriquecedor vivir experiencias de ocio con personas diferentes, sienta las bases para una sociedad diversa, apoyada en los derechos.

Desde la práctica un proyecto de ocio inclusivo realizado por Schlein (1997) contribuye a responder a las siguientes dimensiones: toma como referente el ideal democrático de la sociedad; incluye a todos los miembros de la comunidad; es una filosofía institucional que implica actitudes, valores y creencias; desarrolla el sentido de comunidad, de apoyo y de trabajo en equipo; mejora la calidad y relevancia de las oportunidades y experiencias; considera a todas las personas protagonistas de las actividades de ocio; respeta las características, necesidades e intereses de cada participante; se centra en prestar apoyo a las necesidades de cada persona; ofrece el apoyo en contextos naturales y grupos heterogéneos; trabaja desde una perspectiva institucional; afronta las dificultades como una oportunidad para mejorar el sistema; la entidad y/o equipamiento se transforma para responder a los usuarios; y la atención se centra en los recursos ofrecidos para responder a todos.

La realidad se dibuja con programas de ocio específicos para personas con discapacidad con la presencia de algún elemento inclusivo. Estos programas se caracterizan por: implicación desde el ámbito de la discapacidad, participación real de las personas con discapacidad en programas de asociaciones, compartir espacios, infraestructuras y equipamientos de ocio entre personas con y sin discapacidad, creciente participación en servicios y programas de ocio comunitarios, cada colectivo conoce y responde a las necesidades existentes en cada tipo de discapacidad.

Los programas inclusivos de ocio asumen: implicación del ámbito del ocio, la participación real en la oferta de programas comunitarios, compartir relaciones, espacios, infraestructuras, servicios y equipamientos de ocio entre personas con y sin discapacidad, la adopción de condiciones facilitadoras de inclusión en los servicios y programas de ocio comunitarios, y una concepción global de las necesidades y respuesta acorde a cada persona.

La sociedad, en general, tarda tiempo en asumir e interiorizar los cambios. Por ello, ante la relevancia que hoy día tiene el ocio, ésta ha asumido su papel pero no plantea una oferta en la que cabe toda la ciudadanía. La inclusión de la persona con discapacidad en actividades de ocio de la oferta comunitaria es posible, para ello es necesario reiterar la

idea de la obligación que tienen las instituciones a la hora de crear las condiciones necesarias para que todas las personas participen en las actividades de ocio ofertadas. Los ámbitos del ocio deben ser todos y cada uno de ellos plenamente accesibles.

Para alcanzar cotas más altas y deseables en los procesos de inclusión, las asociaciones de discapacidad han de ser agentes promotores del cambio social y asumir y desarrollar el papel de mediadores entre las personas con discapacidad y la sociedad.

Es necesario fomentar conciertos y coordinaciones entre las asociaciones del ámbito de la discapacidad y los servicios o equipamientos de ocio comunitarios públicos o privados para desarrollar acciones conjuntas. En ese escenario, la oferta comunitaria se podrá convertir en otra opción más dentro del abanico de posibilidades, y en función de cada persona con discapacidad en concreto y de sus necesidades e intereses optará por acudir a un equipamiento, servicio, programa, o actividad de ocio, o a otro.

Por último, a modo de síntesis global, es importante subrayar que en la sociedad actual del bienestar se considera fundamental el ocio como ámbito de desarrollo humano.

La concepción actual de la discapacidad se centra en los derechos y la no discriminación.

La inclusión es el principio que garantiza responder a las necesidades (físicas, comunicativas y sociales) de cada persona en los mismos equipamientos y con los mismos servicios y recursos que los utilizados con el resto de la población. Es patente que aún queda mucho por hacer: concebir de forma positiva la diferencia, avanzar en el logro de una accesibilidad universal, y desarrollar una gestión inclusiva en el ámbito del ocio que garantice una oferta de ocio comunitaria en la que puedan participar personas con necesidades diversas.

10.SERVICIO DE OCIO.

A partir de estos principios vamos a llevar a cabo un Servicio de Ocio, a través de este servicio desarrollaremos un programa continuado de actividades de tiempo libre que tienen como finalidad última el disfrute de las personas con discapacidad, mediando entre estas y la sociedad.

La misión del servicio es contribuir a mejorar directamente la calidad de vida de las personas con discapacidad e indirectamente la de sus familias, proporcionando y

promoviendo los apoyos necesarios para el disfrute de su ocio mediante la participación compartida en actividades libremente elegidas en la comunidad”.

A continuación vamos a analizar las palabras claves de los que acabamos de mencionar:

“Mejorar la calidad de vida...” Implica potenciar y fomentar todas y cada una de las dimensiones que conforman el modelo de Calidad de Vida, Schalock y Verdugo (2003), teniendo en cuenta de manera especial alguna de ellas porque son parte esencial del ocio:

- ❖ Autodeterminación.
- ❖ Inclusión social.
- ❖ Relaciones interpersonales.
- ❖ Bienestar emocional.
- ❖ Derechos.

“.....de las personas con discapacidad intelectual”: El servicio estará dirigido a cualquier persona con discapacidad, independientemente de su edad y de sus necesidades de apoyo.

“.....proporcionando y promoviendo los apoyos necesarios...”: Supone poner a disposición de cada persona los apoyos que precise para que su ocio sea satisfactorio y de calidad, entendiendo por apoyos “aquellos recurso y estrategias que persiguen promover el desarrollo, educación, interés y bienestar personal de alguien y que favorecen el funcionamiento individual.

“.....para el disfrute de su ocio...”: Para que una actividad se considere propiamente de ocio debe desarrollarse en el tiempo libre, sin obligaciones personales, familiares y sociales, siendo libremente elegida y placentera.

“.....en la comunidad”: Implica que la persona con discapacidad pueda disfrutar de su ocio en las mismas condiciones y con las mismas oportunidades de participación que el resto de ciudadanos (inclusión social).

A través del servicio de ocio se ofrecerá una serie de servicios:

- Información.
- Asesoramiento.
- Sensibilización.

Como organizaremos el servicio de ocio:

Seguiremos unos procesos para organizar el servicio:

- a. Valoración del nivel de apoyo de los usuarios.
- b. Conocer los intereses de los usuarios en materia de ocio y tiempo libre.
- c. Proporcionar información al usuario sobre la organización del servicio.
- d. Establecer grupos según intereses personales, edad y niveles de apoyo.
- e. Posibilitar que puedan elegir entre una oferta amplia de actividades.
- f. Realizar actividades conjuntas con centros de ocio de la comunidad.
- g. Entrenar habilidades de vida en la comunidad.
- h. Proporcionar información, formación,...apoyos al personal.
- i. Informar y coordinarse con las familias. Fomento e intercambio de experiencias.
- j. Detectar factores psicológicos, emocionales que impidan el desarrollo personal.

I. Actividades que se van a llevar a cabo.

Para el **primer objetivo** que nos hemos propuesto, ofrecer a la persona con discapacidad los recursos y apoyos necesarios para que pueda ejercitar su derecho a un ocio individual y compartido en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad, las actividades serán las siguientes:

- a) Orientaremos la estructura, organización y la oferta del servicio en función de las necesidades, intereses y demandas de la persona con discapacidad.
- b) Se favorecerán mecanismos de coordinación entre familias, profesionales y entidades para que se generen y/o adecuen los entornos.
- c) Mediaremos entre el individuo y los organismos públicos para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la oferta pública de actividades.
- d) Realizaremos acciones, proyectos y campañas continuas de sensibilización en la comunidad sobre ocio e inclusión social de las personas con discapacidad.

Para el **segundo objetivo**, favorecer la autodeterminación y madurez de pensamiento del individuo para que así pueda tomar decisiones libremente, participando de forma normalizada en la sociedad que le rodea, las actividades planteadas las desarrollamos a continuación:

- a) Se realizarán actuaciones con las personas con discapacidad para lograr la autogestión de su propio ocio y tiempo libre.
- b) Crearemos espacios que inviten a favorecer las relaciones interpersonales.
- c) Se realizará una campaña de reivindicación para la eliminación de barreras, sean arquitectónicas, de comunicación, de prejuicios personales (miedos) y de recursos no adaptados.

En **tercer** lugar tenemos como **objetivo**; ofrecer a las personas con discapacidad los recursos y apoyos necesarios para que puedan acceder a una práctica deportiva normalizada y adecuada a sus necesidades para contribuir así a la mejora de su calidad de vida, las actividades correspondientes a este objetivo serán:

- a) Se desarrollan actividades físico- deportivas entendidas en la línea del deporte para todos.
- b) Se participará en competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas u otras entidades del sector.
- c) Ampliaremos la oferta de modalidades deportivas, horarios y espacios para que las personas con discapacidad puedan elegir.

Y por último, el **objetivo cuarto**: desarrollar acciones para que las personas con discapacidad puedan ejercitar su derecho a disfrutar de unas vacaciones de calidad y periodos de descanso, libremente elegidos en igualdad que el resto de la comunidad, las actividades programadas:

- a) Se buscarán vías de financiación externas para cubrir los apoyos que la persona con discapacidad precise con el fin de evitar situaciones de desigualdades de este colectivo.
- b) Orientaremos la estructura, la organización y la oferta de programas de turismo en función de las necesidades, intereses y demandas de las personas con discapacidad.

- c) Mediaremos entre el individuo y los organismos públicos para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la oferta pública de vacaciones.

11. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO TRABAJO.

La Educadora social trabajará en colaboración con el resto de profesionales del centro (trabajador social, psicóloga, coordinadora del área ocupacional, coordinadora del área residencia y con los cuidadores) y con organizaciones externas, por ello la necesidad de establecer reuniones de coordinación.

I. Reuniones internas.

Será un trabajo en equipo, donde se realizarán reuniones internas con el resto de profesionales, con lo que se pretende:

- ✓ Formular las propuestas técnicas necesarias para la mejora de la calidad del Servicio.
- ✓ Valorar la pertinencia y necesidades de los servicios.
- ✓ Participar en la elaboración, desarrollo y organización de los programas generales del Servicio.
- ✓ Coordinación con el resto de miembros del equipo para el establecimiento de criterios y prioridades.
- ✓ Evaluación con el resto de miembros del equipo de los resultados de las acciones globales realizadas.

II. Reuniones externas.

En función de las actividades que se vayan a realizar tendremos que ponernos en contacto con diferentes entidades sociales y locales, para poder llevar a cabo lo establecido en el proyecto anual.

Tendremos contacto con:

- ✓ El Ayuntamiento.
- ✓ Centros de acción social.
- ✓ Otras asociaciones de personas con discapacidad.
- ✓ Asociaciones culturales.

12. RESULTADO DE NUESTRA ORIENTACIÓN.

Las actividades que realizaremos como educadoras y educadores sociales en el centro como consecuencia de nuestra orientación:

- Elaboración de programaciones y evaluaciones del Programa de Ocio desarrollado en el Plan de Acción Anual.
- Informar a los profesionales y voluntarios de todas las actividades de ocio que ofrezcan instituciones y otros agentes externos.
- Programar la asistencia de todo tipo de actividades fuera de la Asociación.
- Supervisar el cumplimiento de las Programaciones de Ocio.
- Informar a sus responsables de los intereses, gustos y expectativas de los usuarios de la Asociación, incluyendo un control documental detallado de las preferencias de los mismos.
- Organización de actividades de ocio semanales para todos los usuarios de la Asociación.
- Planificación y organización de todo tipo de fiestas y eventos diversos. (Navidad, carnaval,..)

- Información a las familias de todas las actividades que realizan los usuarios y recogida de la misma para poder ofrecer un Servicio de Ocio y Tiempo Libre de forma individualizada.
- Gestión y organización de todos los campamentos y viajes que se realizan bien de forma privada o través de Instituciones Públicas.
- Elaboración de una memoria de actividades anual que resuma todo el Ocio y el Tiempo Libre que se ha llevado a cabo en la Asociación.

13. EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto debe permitir valorar de manera sistemática y objetiva la pertinencia y el éxito de las acciones incluidas en el mismo para la consecución de los objetivos previstos.

No la debemos considerar como una acción de control y fiscalización, sino como un proceso que nos permita obtener la información, los conocimientos y el aprendizaje necesarios para poder tomar las decisiones adecuadas respecto del mismo. Nos permitirá garantizar la eficiencia y la calidad de los procesos incluidos en el programa, así como los resultados de las distintas acciones.

La evaluación resulta de mayor utilidad si se logra la participación de los usuarios en el proceso, de modo que, conociendo su punto de vista o su nivel de satisfacción con las diferentes acciones propuestas, podamos adecuar las actividades a las características y necesidades de las personas y, al mismo tiempo, lograr un mayor grado de motivación y compromiso en el desarrollo de las mismas.

En primer lugar se ha realizado una **evaluación inicial** explorando el centro y sus necesidades, de donde se ha derivado una actuación dirigida al ocio y tiempo libre porque se ha visto su importancia y necesidad. En el centro no existe la figura del educador o educadora social, esta labor la realiza otro profesional.

En el centro el ocio está limitado a horarios y espacios debido a la falta de profesionales. Las actividades de ocio están programadas y desarrolladas por la responsable de ocio, apoyándose en los y las cuidadoras de residencia y el voluntariado.

De aquí la necesidad del perfil del educador o educadora social, para llevar todo lo relacionado con el ocio y tiempo libre.

Se seguirá con una **evaluación procesual**: se realizará una valoración a través de la recogida continua y sistemática de datos, del funcionamiento del servicio del ocio, de un programa ocio, etc; a lo largo de un periodo de tiempo prefijado (un año) para la consecución de las metas u objetivos propuestos. La evaluación procesual sirve como estrategia de mejora para ajustar y regular sobre la marcha los proyectos.

Implica evaluar como se está desarrollando todo el proceso de intervención y los problemas que han ido surgiendo. Este tipo de evaluación nos permitirá asimismo conocer si existen diferencias entre lo inicialmente planificado y lo verdaderamente realizado.

Los indicadores que se relacionan a continuación pueden servir para recoger datos que nos permitan realizar este tipo de evaluación:

- N° de entrevistas iniciales que se realizan.
- N° de programas individualizados de ocio que se llevan a cabo.
- N° de visitas guiadas a los recursos externos.
- N° de usuarios que realizan actividades en los recursos externos e internos.
- Relaciones con otras instituciones y entidades del entorno.
- Relaciones con las familias.

Para finalizar continuaremos con una **evaluación final**, recogiendo y valorando los datos al finalizar el periodo marcado (un año). A través de la evaluación final determinaremos la consecución de los objetivos planteados al término del periodo y los resultados que nos aporta será el punto de arranque de la evaluación inicial del siguiente periodo.

Dentro de esta evaluación pretendemos conocer la eficacia del programa, medir los resultados y los efectos que el mismo está produciendo en los usuarios en todos los aspectos relacionados con los objetivos que nos habíamos propuesto. Para ello debemos recoger la información suficiente que nos permita saber si el programa está consiguiendo o no los resultados esperados y si los resultados obtenidos son atribuibles a las actividades llevadas a cabo en el marco del mismo.

Se trataría de conocer los cambios que se producen en los usuarios del programa, que supongan una mejora significativa en su forma de utilizar y gestionar el ocio. Así, indicadores como los siguientes podrían ayudarnos a recoger datos e información esencial que nos permita realizar una evaluación de la eficacia del programa o de sus resultados:

- N° de usuarios que aprenden a identificar sus propios intereses en el área del ocio.
- N° de usuarios que consiguen acceder por si mismos a recursos de ocio normalizados.
- N° de usuarios que consiguen planificar y organizar adecuadamente su tiempo libre.
- N° de usuarios que consiguen gestionar su tiempo libre de forma autónoma.

Tenemos que tener presente que trabajamos con personas y por ello también voy importante incorporar una evaluación más, la de satisfacción.

La evaluación de la satisfacción nos va a permitir recoger y ponderar el juicio y valoración del usuario respecto de las actividades del programa. Este tipo de evaluación requiere de metodologías cualitativas que permitan tomar contacto, en un clima de confianza, con las percepciones, creencias y expectativas de los usuarios con el objeto de conocer qué aspectos del proceso y de sus resultados tienen mejor acogida y por qué.

Teniendo en cuenta que la fidelización de las personas con discapacidad es un factor clave para asegurar el éxito del programa y que en esta fidelización juega un papel importante la satisfacción, resulta de gran importancia poder incorporar al sistema de evaluación del programa este enfoque del cliente, que es uno de los principios de gestión de la calidad.

14.CONCLUSIÓN.

Educación social, ocio y discapacidad son tres dígitos que si se suman, darán como resultado una realidad que más se acerca a la perfección que al desbarajuste.

Como hemos visto es importante el papel del educador y de la educadora social en el amplio, diverso y complejo campo de las discapacidades. Afianzar el papel educativo en la intervención con personas con discapacidad ayudaría a eliminar las prácticas asistencialistas, excluyentes y segregadoras que, aunque de manera sutil, cada vez son más frecuentes en este campo.

El ámbito de la discapacidad es para el educador social y la educadora social un campo donde desarrollar plenamente su perfil profesional, que abarca una intervención en todas las dimensiones de la persona (psicológica, física, social y afectiva) desde la animación, la estimulación, la prevención, la relación de ayuda y la habilitación. Por ello tenemos que defender la figura del educador y educadora social como un perfil necesario y cualificado para trabajar en centros con personas con discapacidad.

La figura del educador social y educadora social no está reconocida en el campo de la discapacidad, no se si será por falta de información o por temas económicos.

Pensemos que no se puede generalizar, pero a pesar de que en los centros que trabajan con personas con discapacidad, existe la figura de un profesional que lleva todo lo relacionado con el ocio y tiempo libre, su perfil no es de educador o educadora social, es más, nuestro perfil se encuentra en mayor medida en el área asistencial, es decir en residencias y viviendas tuteladas. Es una realidad que tiene que cambiar, reconociendo a este profesional en sus labores y funciones.

Nosotros como educadores y educadoras sociales debemos crear la plena inclusión como objetivo de salud pública, recreación, educación y de agencias de servicios sociales. Jamás debiéramos abandonar a un individuo con discapacidad en un programa distinto, ni tampoco enseñarle sólo habilidades o técnicas, y dejarlo expuesto al capricho de una actividad sin haber ampliado antes nuestros conocimientos sobre la cultura, tradiciones y costumbres de dicha actividad.

Por último, hemos de dibujar una nueva vía hacia la inclusión social plena, ya que nuestro actual modus operandi está atestado de obstáculos que debemos franquear para alcanzar la libertad de elección, materializar unas oportunidades viables y lograr un compromiso naturalista.

15. BIBLIOGRAFÍA.

Alonso López, F. (2003). ACCEPLAN. Plan de accesibilidad 2003/2010. Libro Blanco. *Por un nuevo paradigma, el diseño para todos, hacia la plena igualdad de oportunidades*. Madrid: Instituto Universitario de Estudios Europeos e IMSERSO.

Alonso López, F. (2002). Libro Verde. *La accesibilidad en España. Diagnóstico y bases para un plan integral de supresión de barreras*. Madrid: IMSERSO.

Aragall, F. (2000). *Diseño para todos. Un conjunto de instrumentos*. Madrid: Fundación ONCE.

Arbide Mendizábal, A. (2003). *La política de discapacidad en la Europa del siglo XXI*. II Jornadas de formación, sociedad y discapacidad. Madrid: CERMI.

Cátedra Ocio y Discapacidad. (2003). *Manifiesto por un Ocio Inclusivo*. Bilbao: Instituto de Estudios de Ocio.

Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) (1996). Concepto europeo de accesibilidad. Madrid: Imsero.

Compton, D. (2003). *La Disyuntiva de la inclusión: crear una inclusión plena con ayuda de actividades recreativas y de estructuras sociales ostensibles para personas con discapacidad*, Boletín ADOZ. Revista de Estudios de Ocio, nº 26, 9-20.

Cuenca Cabeza, M. (2000). *Ocio humanista*. Documentos de Estudios de Ocio, 16. Bilbao: Universidad de Deusto.

Cuenca Cabeza, M. (1995). Temas de pedagogía del ocio. Bilbao: Universidad de Deusto.

Dattilo, J., *Inclusive leisure services: responding to the right of people with disabilities*, Venture, State College, 2002.

Gorbeña, S.; Madariaga, A. y Rodríguez, M. (2002). *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio*. Documentos de Estudios de ocio, 22. Bilbao: Universidad de Deusto.

Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (BOE 299/2006).

Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. LIONDAU. (BOE 291/2003).

Madariaga Ortuzar, A. (2008), "Claves del acceso al ocio de toda la ciudadanía", en Monteagudo, M.J. (Ed.) La experiencia de ocio: una mirada científica desde los estudios de ocio. Estudios de Ocio, 35. Bilbao: Universidad de Deusto, pp. 287-316.

Mank, D., "Inclusión, cambio organizacional, planificación centrada en la persona y apoyos naturales", en Integra, vol. 3, núm. 8, Mayo 2000, pp. 1-4.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2003a). II Plan de acción para personas con discapacidad 2003/2007. Madrid: IMSERSO.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2003b). I Plan nacional de accesibilidad 2004- 2012. Por un nuevo paradigma, el diseño para todos, hacia la plena igualdad de oportunidades. Madrid: IMSERSO.

Naciones Unidas (ONU). (2006). Convención internacional amplia e integral para la protección y promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Informe.

Naciones Unidas (ONU). (1993). Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. Madrid: IMSERSO.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2004). Estrategia para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades, la reducción de la pobreza y la integración social de las personas con discapacidad. Documento conjunto: OMS, UNESCO, OIT & RBC. 22

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Madrid: IMSERSO.

Palacios, A. y Bariffli, S. (2007). *La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Madrid: Cinca.

Palacios, A. y Romañach, J. (2006). *El modelo de la diversidad. La Bioética y los derechos humanos como herramienta para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Madrid: Diversitas.

Parrilla, A. (2001). *El largo camino hacia la inclusión*. Rev. Galena de ensino, 32, 35-54.

Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Schalock, R. (1999). *Hacia una nueva concepción de la discapacidad*.

Verdugo, M.A. y Jordán de Urries, F. (Coords.). (1999). *Hacia una nueva concepción de la discapacidad*. Actas III Jornadas científicas de investigación sobre personas con discapacidad. Salamanca: Amaru.

World Leisure Recreation Association. (WLRA). (1994). Carta para la Educación del Ocio, en S. Gorbeña; V.J. González. y Y. Lázaro. (1997). *El Derecho al ocio de las personas con discapacidad*. (pp. 243-252). Documentos de Estudios de Ocio, 4. Bilbao: Universidad de Deusto.

www.fundacionpersonas.org.